LUGAR Y FECHA: Villavicencio Meta, 20 junio 2026

INTERVIENEN: Mayor **JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ**
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

KAREN NATALY ACERO SEDANO
Representante legal FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS SALUD MENTAL INTEGRAL IPS SAS

ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS.
Supervisor Contrato Nº-198-DIGSA/DMORI-2025

ASUNTO: ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Nº-198-DIGSA/DMORI-2025, DE FECHA 07 DE MAYO DE 2025 CUYO OBJETO CORRESPONDE SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"

Entre los suscritos a saber: El Dispensario Médico Oriente, representado por el señor **Mayor JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ** , mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, identificado con la C.C. No. 1.013.592.358 expedida en la ciudad de Bogotá, obrando en su condición de Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto, debidamente autorizado para contratar mediante orden semanal No. 028 del 12 de Julio del 2025, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE NIT 901541154-5, debidamente delegadas facultades para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, , quien para efectos del presente contrato se denominará DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, por una parte y por la otra el señor, **KAREN NATALY ACERO SEDANO** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.120.559.558 expedida en la ciudad de San José de Guaviare, Quien actúa en calidad de Representante Legal de FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS SALUD MENTAL INTEGRAL IPS SAS con NIT. 901476763-2 hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Servicios médicos
OBJETO:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE REHABILITACION INTEGRAL A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES CON DISCAPACIDAD, MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE Y SUS ESM CENTRALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE"
No. CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	Nº-198-DIGSA/DMORI-2025
VALOR CONTRATO U O/C	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)
VALOR ADICIÓN No.	N/A
VALOR REDUCCIÓN	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE MAYO 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 07 MAYO DE 2025 AL 15 DICIEMBRE DE 2025

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS.

II. DATOS ADICIONALES DEL CONTRATO: AL PRESENTE CONTRATO SE LE REALIZO UNA REDUCCION POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000,00)IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE" se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22325 de fecha 30/01/2025 por valor de $ 50.000.000,00
2. Registro presupuestal No. 22425 de fecha 07/05/2025 por valor de $50.000.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL	No. CDP	VALOR	No. RP	VALOR
2024	22325	$50.000.000,00	22425	$50.000.000,00
TOTALES		$50.000.000,00		$50.000.000,00

Fuente: Presupuesto DMORI

*III.*GARANTÍA

Garantía de cumplimiento: PC 620-47-994000056702 Aseguradora Solidaria de Colombia
Garantía de responsabilidad: RC 620-47-994000013416 Aseguradora Solidaria de Colombia

IV. ACTAS DE RECIBO

Mediante las actas de recibo a satisfacción que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro del plazo establecido en el contrato Nº-198-DIGSA/DMORI-2025 Al DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE los bienes y/o servicios objeto del contrato, así:

LOTE	VL. A PAGAR PRIMERA AUDITORIA	N° ACTA
AD000019278	555.685,00	2025331012128996/
AD000030752	3.452.800,00	2025331017124856/
AD000031256	250.000,00	
AD000038217	671.421,00	
AD000039050	1.562.332,00	
AD000055612	5.369.400,00	2025331017125016/
AD000056000	2.887.600,00	
AD000056703	3.975.318,00	
AD000056820	4.303.684,00	
AD000057187	15.743.184,00	

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

AD000058408	1.004.800,00	
TOTAL	**39.776.224,00**	

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPERIO MÉDICO ORIENTE.

PAGOS VIGENCIA 2024				
OBLIGACIÓN SIIF NO	**FECHA OBLIGACIÓN**	**ÓRDENES DE PAGO**	**FECHA ORDEN DE PAGO**	**VALOR BRUTO PAGADO**
144025	1/08/2025	272119025	6/08/2025	555.685,00
201125	10/10/2025	387918625	17/10/2025	5.936.553,00
248125	12/12/2025	498969725	16/12/2025	5.369.400,00
264325	19/12/2025	518638625	23/12/2025	27.914.586,00
TOTAL PAGOS				**39.776.224,00**

Fuente: Tesorería DMORI

BALANCE

Valor Total del Contrato	$40.000.000,00
Valor Total Cancelado del Contrato	$39.776.224,00
Valor Total a Reintegrar	$ 223.776,00

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Éste será liquidado en el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir éste término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, para lo cual mediante la suscripción de esta acta se establecen las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes. De no existir deuda alguna que reconocer, las partes se declararán a paz y salvo entre sí.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la liquidación de los contratos se debe dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de aportes a salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo al contrato Nº-198-DIGSA/DMORI-2025 de fecha 07/05/2025 suscrito entre MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE y FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS SALUD MENTAL INTEGRAL IPS SAS en los términos consignados en la presente acta.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. 198-DIGSA/DMORI-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Que durante la ejecución del contrato No. 198-DIGSA/DMORI-2025 se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

- Que existe una correcta relación entre el valor total pagado al contratista y el valor total cotizado al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE.

Atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato No. 198-DIGSA/DMORI-2025.

Las partes designan a las siguientes personas como encargadas de la verificación de las actividades establecidas en la presente acta así: Por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, la señora ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS, Supervisora del Contrato, o quien haga sus

veces. Por EL CONTRATISTA la señora **KAREN NATALY ACERO SEDANO** Representante Legal de FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS SALUD MENTAL INTEGRAL IPS SAS o quien desempeñe las funciones.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo del contrato No. 198-DIGSA/DMORI-2025 de fecha 07/05/2025 celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL: El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE, y FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS SALUD MENTAL INTEGRAL IPS SAS NIT. 901476763-2 representada por la señora KAREN NATALY ACERO SEDANO.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del contrato No. 198-DIGSA/DMORI-2025, de fecha 07/05/2025.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato, objeto de la presente liquidación

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE

Mayor JUAN SEBASTIAN SALAZAR ÑAÑEZ
Oficial gestión administrativa y financiera ordenador del gasto DMORI

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co

POR EL CONTRATISTA,

KAREN NATALY ACERO SEDANO
Representante Legal
FAMILIAS FUERTES Y SEGURAS SALUD MENTAL INTEGRAL IPS SAS
NIT. 901476763-2

SUPERVISOR,

ST. CLAUDIA MIREYA RIVERA RIASCOS
Supervisor Contrato Nº-198-DIGSA/DMORI-2025

Kilómetro 7 Vía Puerto López Cantón Militar Apiay
Villavicencio Meta.
dmori@buzonejercito.mil.co